



BAQUEDANO, 11 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO. Nro: 363

DECRETADO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. Addendum N°1 de contrato del servicio "Mantención y operación de planta de abatimiento de arsénico, localidad de Baquedano" suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Rubén Berrios Perez.
2. El informe técnico N°14/2013 emitido por la Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 30 de enero de 2013, el cual sustenta la necesidad de mantener el servicio de forma continua.
3. Decreto exento N°245 de fecha 28 de enero de 2013 que declara desierto el proceso de licitación privada denominada "Mantención y operación de planta de abatimiento de arsénico, de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda". ID 3847-62-B212.
4. Decreto exento N° 150 de fecha 16 de enero de 2013 que ratifica el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Rubén Berrios Perez para ejecutar los servicios de "Mantención y operación de planta de abatimiento de arsénico, localidad de Baquedano" por un periodo desde el 01 de enero al 31 de enero de 2013.
5. Decreto exento N°3022 de fecha 27 de diciembre de 2012, que autoriza y adjudica la contratación mediante Trato Directo del servicio de "Mantención y operación de planta de abatimiento de arsénico, localidad de Baquedano".
6. Decreto exento N°2733 de fecha 30 de noviembre de 2012, que aprueba las bases administrativas y términos de referencia de la licitación privada "Mantención y operación de planta de abatimiento de arsénico, de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda". ID 3847-62-B212.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Planta de Abatimiento de Arsénico de la Localidad de Baquedano es de propiedad municipal.
2. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda a través de la Planta de Abatimiento de Arsénico, otorga el servicio básico de tratamiento, distribución y abastecimiento de agua potable a la población de localidad de Baquedano.
3. Que, previamente se realizó un proceso de licitación, el cual fue declarado desierto según vistos.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE** el Addendum de Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Rubén Berrios Perez, Rut [REDACTED] de fecha 30 de enero de 2013, del servicio denominado "Mantención y operación de planta de abatimiento de arsénico, localidad de Baquedano" por la suma de \$4.765.568.- (cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos), mensuales, impuestos incluidos y por un periodo que incluye del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2013.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros"
3. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal y los departamentos Secpla y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.